

WACOVI SAS

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "WACOVI SAS S/COSNTITUCIÓN", tramitado por el Dr. Fernando Pairone, se hace saber: Por Instrumento privado de fecha 10/04/2018 se constituyó la sociedad. DENOMINACIÓN: WACOVI SAS. SOCIOS: AUGUSTO NICOLÁS CATALÁN BALDESSARI, DNI. 34.541.897, CUIT. 20-34541897-1, Argentino, soltero, Ingeniero, domiciliado en calle San Lorenzo N°4241 de la ciudad de Rosario (Sta. Fe); FRANCO AGUSTIN GIULIANI, DNI. 34.206.103, CUIT. 24-34206103-2, de apellido materno Trovato, Argentino, soltero, Ingeniero, domiciliado en calle Lotufo N°256 de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe); y AGUSTIN HORACIO VINCENTI, DNI. 34.074.813, CUIT. 20-34074813-2, de apellido materno Vassallo, Argentino, soltero, Lic. en Adm. de Negocios, domiciliado en calle Arenales N°351 de la ciudad de Rafaela, (Sta. Fe). DOMICILIO LEGAL: Sacripanti N°1129, depto. 5, Rafaela (Sta. Fe). PLAZO: 99 años. OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros, o mediante la asociación o colaboración de terceros, de las siguientes actividades: a. Manufactura, reparación, reciclado, distribución y comercialización de artefactos para hogar e industria de calefacción/refrigeración como ser: estufas, calderas, cocinas, hornos, calentadores de agua y de baño, aparatos similares y derivados y sus partes y piezas sueltas. Incluye la compra, venta, promoción, distribución, representación, comisión, consignación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de materias primas, bienes terminados o en curso de fabricación, herramientas, maquinarias, tecnología, electrodomésticos, repuestos y/o insumos comerciales o industriales, propios o de terceros relacionados con los productos ofrecidos. b. Fabricación, importación y comercialización de hornos, hogares, quemadores y/o productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor, tanto domésticos como industriales.c. Asesoramiento técnico, dirección, producción, reparación, reciclado y/o comercialización de maquinaria, prensas y/o plantas para la producción de pellet de origen vegetal y/o afines. d. Producción, compra, distribución y comercialización de insumos para los elementos enumerados en el inciso a. Especialmente la producción de pellet y/o combustible de origen vegetal para artefactos de calefacción. e. La compra, venta, explotación y/o uso de licencias, patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el cumplimiento de las operaciones indicadas en los apartados anteriores. f. La realización de instalaciones de climatización, con sus artefactos, comprendiendo instalación de estufas, compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, sistemas de climatización en general. g. Fabricación de carpintería metálica. Diseño, elaboración, fabricación, industrialización, ensamble, provisión de bienes y servicios, reparación de todo tipo de productos y subproductos relacionados con carpintería metálica. Asimismo para el cumplimiento de su objeto social la sociedad se encuentra plenamente capacitada para el desarrollo de actividades de: importación, exportación, compra, venta, alquiler, leasing, ser representante, agente, distribuidor, corredor, comisionista, fiduciante, fiduciario, beneficiario, y/o fideicomisario, consultor, asesor, mandatario, licenciataria, transportista y franquiciante de los productos ut-supra mencionados, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones sean públicas o privadas y comercializar sus productos con comunas, municipios, cooperativas y/o con cualquier otra persona física o jurídica sea pública o privada. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: \$330.000. CIERRE EJERCICIO: 31/12. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, el que en ningún caso podrá ser superior a cinco (cinco) directores titulares e igual o menor número de suplentes, que suplirán la falta de directores en orden a su designación. Los directores de la sociedad tienen a su cargo la representación de la misma. Si el Directorio fuere plural, los directores la administran y representan en forma indistinta, dentro de las limitaciones del art. 58 Ley Sociedades Comerciales. Duran en el cargo mientras no se los remueva del mismo, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Presidente Directorio: Franco Agustín Giuliani, DNI. 34.206.103, Vicepresidente Directorio: Augusto Nicolás Catalán Baldessari, DNI. 34.541.897, Director Suplente: Agustín Horacio Vincenti, DNI. 34.074.813, todos ejercen representación indistinta. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura.

§ 274,56 358281 Jun. 1

S und S S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo Ordenado En Autos Caratulados S und S S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte N° 93, año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma S und S S.A, que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a designar nuevas autoridades, según Asamblea N° 3 de fecha 12 de Diciembre de dos mil diecisiete y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado de la siguiente manera: Presidente: Alfonsina Senestrari, apellido Materno Schaumburg, D.N.I. N° 37.409.325, CUIT N° 27-37409325-3, con domicilio en calle 79, N°1019, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 22/07/1993, estado civil soltera, de profesión, comerciante. Directora Suplente: Daniela María Schamburg, apellido Materno Viggiano, D.N.I. N° 27.135.316, CUIT N° 27-27135316-8 , con domicilio en calle 79, N° 1019 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de

Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 27/01/1970, estado civil casada, comerciante. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

Reconquista, 25 Abril de 2018. Gaston Germán Gaglia, Secretario.

\$ 85 356132 Jun. 1

AVENTUR SUR S.R.L.

RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Por 1 día. Art. 60 de la Ley 19.550. Comunicase que en la Reunión de socios celebrada con fecha 29 de octubre de 2017 y conforme a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social de Aventur Sur S.R.L. CUIT N° 30-71423007-3, se renueva el mandato del Señor Néstor Fabián Oppici DNI 16.515.085 y CUIT N° 20-16515085-7, por el término de un año, quien deberá actuar conforme a la cláusula sexta del contrato social.

\$ 45 358029 Jun. 1

CARTAS COMPUTACIÓN S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Marcelo Fabián Cartas, argentino, de apellido materno Bruschini, DNI N° 23.832.621, CUIT N° 20-23832621-5, mayor de edad, de profesión analista en sistemas e información, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Rossana Ortiz, nacido en fecha 11/06/1974, domiciliado en calle Moreno 155 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe; Andrés Alejandro Cartas, argentino, de apellido materno Bruschini, DNI N° 25.964.261, CUIT N° 20-25964261-3, mayor de edad, de profesión analista en sistemas e información, de estado civil soltero, nacido en fecha 17/10/1977, domiciliado en calle Rioja 3103 Piso 1° Dto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha de Constitución: 07 de julio de 2017.

3) Denominación: CARTAS COMPUTACIÓN S.A.

4) Domicilio Legal: ciudad de Ceres, Dto. San Cristóbal, Pcia. Santa Fe. Moreno 155

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros la comercialización por mayor y menos así como la instalación y servicio de los siguientes productos: computadoras, notebook, Tablet, impresoras, baterías, cámaras de seguridad, ups (Sistema de alimentación ininterrumpida); controladores fiscales, balanzas, fotocopiadoras, sus repuestos e insumes; y el alquiler de computadoras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: Cuarenta (40) años.

7) Capital: Pesos doscientos mil (\$200.000,00) en dos mil (2.000) acciones de \$ 100 cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) Marcelo Fabián Cartas suscribe 1000 acciones que totalizan \$ 100.000, equivalentes al 50% del capital social, b) Andrés Alejandro Cartas suscribe 1000 acciones que totalizan \$ 100.000, equivalentes al 50% del capital social. Integrando 25% en efectivo y saldo dentro de los dos (2) años.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio cuyo número de miembros fijará la asamblea, quienes durarán en sus funciones durante 3 ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. En el acta constitutiva se designa para integrar el directorio a Marcelo Fabián Canas como Director Titular y Presidente; y a Andrés Alejandro Cartas como Director suplente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año

Rafaela, 16 de Mayo de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 140 357995 Jun. 1

CONSULTING LG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de mayo de 2018 el Sr. Eduardo Tebaldo López, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad CONSULTING LG S.R.L. a favor de Oscar Miguel Mangiantini de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1945 con D.N.I. M 6.062.808 (C.U.I.T. 20-6062808-8) con domicilio en la calle Maipú 1212, piso 11 departamento A de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- (pesos cien mil) divididos en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Oscar Miguel Mangiantini el 66,66% y Antonio Sebastián Salto el 33,33 % del total del Capital, el Sr. Eduardo Tebaldo López ha renunciado al cargo de Socio Gerente y ha sido designado en el mismo el Sr. Oscar Miguel Mangiantini.

La sede social fue fijada en la calle Balcarce 1412 de Rosario.

\$ 45 357972 Jun. 1

B Y R CARNES S.R.L.

CONTRATO

a) En oportunidad de su constitución:

Juan Alberto Rava de 60 años de edad. Fe de estado civil Viudo, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante con domicilio en la calle Urquiza n° 1966 de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, DNI N° 13.029.880 nacido el 31/05/1957, CUIT N° 20-13029880-0 y el Señor Berbetoros Roberto Andrés de 35 años de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión comerciante con domicilio en la calle Rivadavia n° 1555 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, DNI N° 29.619.797 nacido el 27/11/1982, CUIT N° 20-29619797-2.

b) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Febrero del año 2018

c) Razón social: "B Y R CARNES S.R.L."

d) Domicilio de la Sociedad: Rivadavia n° 1555 de la Ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

e) Objeto Social:

El objeto social será el de Comercialización de productos cárnicos y sus derivados, además de comercialización de accesorios y equipos para la venta y distribución de todo tipo de productos alimenticios elaborados con carne, comercialización de balanzas, equipos factureros y herramientas utilizadas en el proceso de elaboración de dichos productos.

f) Plazo de Duración:

Duración de 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de comercio.

g) Administración y Fiscalización:

La administración, estará a cargo del socio gerente, que será electo en la Reunión de Socios. Se elegirán un socio que actuarán como gerente de la misma, la duración en el cargo será de 2 años y podrá ser reelecto en el mismo. A fin de administrar la sociedad se eligen como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad el señor Berbetoros

Roberto Andrés. Además se fija como Órgano de Control Interno, Denominado Concejo de Vigilancia y estará integrado en forma conjunta por dos de los socios de la Sociedad y Funcionara como el órgano fiscalizador.

h) La Representación:

La representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Gerente.

i) Fecha de cierre de Ejercicio:

La fecha de Cierre de Ejercicio Financiero Se fija el 31/12 de cada año-

\$ 67 358024 Jun. 1

CENTRO DE NEUROLOGÍA Y REHABILITACIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONSTITUCIÓN

Fecha de Instrumento Constitutivo: 28.05.2018.- Denominación: "CENTRO DE NEUROLOGÍA Y REHABILITACIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.- Socios: Mariano Ariel Merlo, argentino, nacido el 27.03.1985, 33 años, DNI 31.432.797, CUIT 20-31432797-8, soltero, Lic. en kinesiología y fisioterapia, domiciliado en Colón 2372 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Pablo Sebastián Merlo, argentino, nacido el 13.11.1979, 38 años, DNI 31.432.797, CUIT 20-31432797-8, casado en primeras nupcias con Cintia Paola Gascón, empresario, domiciliado en Viamonte 147, Depto. 4° "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Viviana Beatriz Luongo, argentina, nacida el 10.11.1956, 61 años, DNI 12.723.801, CUIT 23-12723801-4, casada en primeras nupcias con Alejandro Marcelo Márquez, médica, domiciliada en Joaquín V. González N° 935 bis de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Julieta Gómez, argentina, nacida el 29.07.1974, 43 años, DNI 23.963.456, CUIT 27-23963456-9, soltera, médica, domiciliada en Montevideo N° 2704 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.- Sede Social: Av. San Martín N° 3572, Rosario, Santa Fe.- Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero: a) La prestación, organización, administración y gerenciamiento de servicios de médico asistenciales de diagnóstico y atención terapéutica para la rehabilitación física y/o psíquica, en todas las especialidades médicas (neurología, traumatología y ortopedia, fonoaudiología, kinesiología, fisioterapia, psicología, y medicina general terapéuticas) y demás servicios complementarios, sea mediante servicios de internación o en tratamiento ambulatorio. Las prestaciones se brindarán a las personas con fines de diagnóstico y/o tratamiento, y/o preventiva y/o curativa y/o de rehabilitación, proporcionando o no medicamentos y todos los servicios complementarios que fueren necesarios al efecto, ya sea en forma particular y/o privada, por intermedio de obras sociales, mutuales, por convenios colectivos o de adhesión con asociaciones sindicales y/o instituciones de carácter público y/o privado bajo cualquier modalidad de contratación y/o pago brindados por profesionales médicos, psicopedagogos, psicólogos, terapeutas, técnicos especializados, paramédicos y demás profesionales del arte de curar, ya sea en forma independiente o mediante la contratación de servicios como empleados de la sociedad u otras modalidades existentes para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente; b) promover y realizar actos públicos o privados de extensión médica, divulgación científica o cultural, destinados a la investigación, a la docencia y al adecuado tratamiento de las enfermedades o dolencias que afectan al ser humano, y c) Prestar asesoramiento técnico y/o profesional y/o de consultaría en cuestiones médicas sanitarias. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 100 acciones de \$1.000 valor nominal y un voto cada una.- Órgano de Administración y Organización de la Representación Legal: A cargo de 1 a 3 administradores titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Representación legal a cargo cualquier administrador titular, indistintamente.- Fiscalización: A cargo de los socios.- Duración de los Administradores: Indeterminada. - Integración de la Administración: Administrador Titular: Pablo Sebastián Merlo, D.N.I. N° 31.432.797, C.U.I.T. 20-31432797-8. Domicilio especial: Viamonte 147; Depto. 4 "A", Rosario, Santa Fe - Administrador Suplente: Mariano Ariel Merlo, argentino, D.N.I. N° 31.432.797, C.U.I.T. 20-31432797-8. Domicilio especial: Colón 2372, Rosario, Santa Fe - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 357939 Jun. 1

DOBLAMETAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de mayo de 2018 el Sr. Eduardo Tebaldo López, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad DOBLAMETAL S.R.L. a favor de Oscar Miguel Mangiantini de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, nacido el 30 de noviembre de 1945 con D.N.I. M 6.062.808 (C.U.I.T, 20-6062808-8) con domicilio en la calle Maipú 1212, piso 11 departamento A de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) divididos en cincuenta (50) cuotas de cinco mil pesos (\$ 5.000) de valor nominal cada una. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Osear Miguel Mangiantini el 90% y Antonio Sebastián Salto el 10% del total del Capital, el Sr. Eduardo Tebaldo López ha renunciado al cargo de Socio Gerente y ha sido designado en el mismo el Sr. Oscar Miguel Mangiantini.

La sede social fue fijada en la calle Balcarce 1412 de Rosario.

\$ 45 357973 Jun. 1

EXCELCOM S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se comunica que por resolución de Acta de Directorio N° 90 de fecha 3 de Abril del año 2018 de "EXCELCOM" S.A. se resolvió trasladar el domicilio Legal y Comercial de la Sociedad al inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 1736 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 09 de Mayo de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario. Autos: EXCELCOM S.A s/ Cambio de domicilio (Expte N° 808, año 2018)

\$ 45 357960 Jun. 1

GAVIGLIO COMERCIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se establece correctamente el domicilio del Director Suplente Sr. José Fernando Bonansea DNI 29.079.308. CUIT 20-29079308-5 domiciliado en calle Buenos Aires 1092 de la localidad de San Francisco en la Pcia. de Córdoba. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 45 358026 Jun. 1

S Y M AL CUADRADO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S Y M AL CUADRADO S.R.L. s/Designación de Autoridades" que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber que la firma renovó su gerencia, según Reunión de Socios de 24 de octubre de 2017, quedando la misma conformada de la siguiente manera:

Socio Gerente: Hugo Andrés Stratta DNI N° 25.480.556, con domicilio en calle Amenabar 3455 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 37 357897 Jun. 1

SERVICIOS E. R. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 05 de marzo de 2018.

2) Cedente: Pablo Gastón Di Paolo, argentino, casado con Gabriela Verónica Schneider, domiciliado en Moreno nro. 326 de la ciudad de San Lorenzo, nacido el 06 de agosto de 1972, titular de D.N.I. nro. 22.831.276.

3) Cesionarios: Osvaldo Adrián Chiodin, argentino, casado con María Andrea Borghi, domiciliado en calle Sarmiento n° 27 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, nacido el 22 de agosto de 1963, D.N.I. n° 16.387.599; Lucía Chiodin, argentina, soltera, D.N.I. n° 34.301.337, domiciliada en Sarmiento n° 27 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, nacida el 15/12/1988; Ignacio Chiodin, argentino, soltero, domiciliado en calle Sarmiento n° 27 Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, nacido el 22/04/1991, D.N.I. n° 36.054.667; Diego Chiodin, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento n° 27 de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, nacido el 23/09/1995, D.N.I. n° 39.125.611.

4) Cantidad de cuotas: Cinco (5) cuotas de capital que el cedente poseía en la sociedad.

5) Modificación del contrato social:

El capital social es de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil), dividido en cuotas sociales de Pesos Cien cada una, lo que totaliza la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales y corresponden a: Osvaldo Adrián Chiodin: 47 (cuarenta y siete) Cuotas, que totalizan \$4.700,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos); Lucía Chiodin: 1 (una) Cuota, que totaliza \$100,00 (Pesos Cien); Ignacio Chiodin: 1 (una) Cuota, que totaliza \$100,00 (Pesos Cien); Diego Chiodin: 1 (una) Cuota, que totaliza \$100,00 (Pesos Cien).

Rosario, 24 de mayo de 2018; Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.-

\$ 55 357909 Jun. 1

RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S.A.

INSCRIPCIÓN DEL DIRECTORIO

La Asamblea Ordinaria del 04/05/2018 de Rigatosso Esteban e Hijos S.A. Resolvió lo siguiente:

- Elección de los miembros del Directorio por el término de tres años: Presidente: Ariel Darío Rigatosso, D.N.I. N° 23.061.453, Domicilio especial: Rioja N° 1943, Piso 5° de Rosario. Vicepresidente: Fernando Esteban Rigatosso, D.N.I. N° 25.204.006, Domicilio especial: Corrientes N° 2364 de Rosario. Director Titular: Mercedes Teresa Moretti, L.C. N° 5.608.960, Domicilio especial: Avenida de la Libertad N° 84, Piso 11 de Rosario.

Director Suplente: Cucco Mariela Alejandra, D.N.I. N° 21.591.230, Domicilio especial: Rioja N° 1943, Piso 5° de Rosario. Director Suplente: Beatriz Alicia Scimé, D.N.I. N° 26.700.456, Domicilio especial: Corrientes N° 2364 de Rosario.

\$ 45 357834 Jun. 1

SERVAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Constitución y Estatuto de:

Denominación: SERVAL S.A.S.-

Domicilio y Sede: Moreno 5959 - Rosario (SF).-

Plazo: 50 años desde su inscripción.-

Objeto: elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación y exportación de aditivos e ingredientes alimenticios y el asesoramiento técnico profesional relacionado con los elementos mencionados.-

Capital Suscripción: \$ 100.000 de \$ 1 cada una; suscripta totalmente: 1) Matías Gaspar Bursa, nacido 04.04.1987; CUIT 20-32968794-6, materno Pardo, soltero, empresario. Sarmiento 2941 2° B Rosario (SF), 20.000 acciones de \$ 1 lo que totaliza \$ 20.000; 2) Gastón Marcos Bursa, CUIT 20-34520787-3, materno Pardo, soltero, empresario. Moreno 5959 Rosario (SF), 20.000 acciones de \$ 1 lo que totaliza \$ 20.000; 3) Marlene Lis Bursa, nacida 10.11.1993, CUIT 27-36507903-5, materno Pardo, soltera, empresario, Sánchez de Bustamante 171 Bis de Rosario, 20.000 acciones de \$ 1 lo que totaliza \$ 20.000; 4) Estefanía Lilen Ruth Bursa, nacida 19.12.1993, soltera, empresaria, CUIT 27-36660296-3, materno Pardo, soltera, empresaria, Sánchez de Bustamante 171 Bis Rosario (SF), 20.000 acciones de \$ 1 lo que totaliza \$ 20.000; y 5) Roberto Adrián Bursa, nacido 05.03.1960, CUIT 20-13794077-9, materno Nochetto, divorciado, empresario. Moreno 5959 Rosario (SF), 20.000 acciones de \$ 1 lo que totaliza \$ 20.000.-

Administración y Representación: A cargo de Administradores que determine la asamblea entre uno y cinco miembros, con mandato por tiempo indeterminado. La representación legal corresponde al Administrador designado como representante legal, quien posee las facultades señaladas en el art. 51 de Ley 27.349. En el acto fijó en un (1) Titular y un (1) Suplente, habiéndose designado para los cargos las siguientes personas; a saber: Administrador y representante legal Roberto Adrián Bursa. y Administrador suplente: Matías Gaspar Bursa.-

Fiscalización: A cargo de los socios conforme art. 55 LGS.-

Gobierno: Por reunión de socios, según mayorías del 160 LGS

Ejercicio Social: 31 de diciembre.-

Disolución y Liquidación: por las causales arts. 55 y 56 Ley 27.349 y la liquidación de la sociedad será efectuada por el Administrador o Liquidador designado por reunión de socios.

Rosario, 21 de mayo de 2018.-

\$ 70 357804 Jun. 1

GIROD MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Secretario a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber en los autos caratulados: Exp. Nro. 809, Año 2018. GIROD MUEBLES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social". En la ciudad de Santa Fe, a los 26 días del mes de abril de 2018 se reúnen los señores Girod Héctor Rubén, argentino, casado, nacido el 10 de mayo de 1954, DNI N° 11.043.582, C.U.I.T. 20-11043582-8, casado en primeras nupcias con la Señora Adriana Lujan Cattena, domiciliado en calle Eduardo Teisaire 953, de la localidad de San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Favre; Girod Dante Juan, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1957, DNI N° 13.052.999, CUIT 20-13052999-3, casado en primeras nupcias con la Señora Mira Elida Presser, domiciliado en calle Mariano Moreno 1107, de la localidad de San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Favre; Girod Claudio Agustín, argentino, nacido el 10 de febrero de 1967, DNI No. 18.046.774, CUIT 20-18046774-3, casado en primeras nupcias con la Señora Mariana Andrea Eberhardt, domiciliado en calle Güemes 0048 de la localidad de San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Favre y Girod Diego Rene, argentino nacido el 30 de enero de 1971, DNI N° 22.028.708, CUIT 20-22028708-5, casado en primeras nupcias con la Señora Grisel María Guadalupe Kohlbrenner, domiciliado en calle Güemes 0056 de la localidad de San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de apellido materno Favre, a los efectos de tratar la prórroga de la sociedad

"GIROD MUEBLES S.R.L." con domicilio legal en calle Eduardo Teisaire No. 882 de la localidad de San Jerónimo Norte de la Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro.1411 al Folio 225 del Libro 16 de S.R.L. con fecha 20 de mayo de 2008 por diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Atendiendo a la aprobación de las modificaciones que se introducen en el contrato social.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de GIROD MUEBLES S.R.L.

Domicilio Legal: Eduardo Teisaire Nº 882, de la ciudad de San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Actividad de mueblería, artículos del hogar y para la decoración del hogar, blanco e indumentaria, pudiendo comprar, vender, fabricar, tomar y dar en consignación los productos que comercialice.

Plazo de Duración: Se ha resuelto la prórroga de la duración de la sociedad por diez años; por lo tanto, el plazo de la duración de la sociedad será de veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por la voluntad de los socios.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) representado por 6.000 (seis mil) cuotas de valor nominal de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, suscripto e integrado por los socios en efectivo, de la siguiente manera: 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una por Girod Héctor Rubén, 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una por Girod Dante Juan, 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una por Girod Claudio Agustín y 1.500 (mil quinientas) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una por Girod Diego Rene.

Dirección y Administración: Estará a cargo de los señores socios, Girod Claudio Agustín, Girod Héctor Rubén, Girod Dante Juan y Girod Diego Rene; quienes en este acto quedan designados en carácter de gerentes de la misma, teniendo indistintamente el uso de la firma social.

Ejercicio: Cierra el último día del mes de febrero de cada año, a esa fecha se confeccionaran los estados contables.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 198 357987 Jun. 1

JOSEFLOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en los autos caratulados: JOSEFLOR S.R.L. s/Reconducción y aumento de capital, Modificación al Contrato Social (cláusula segunda: Duración Cuarta: Capital) Expte. Nº 98/2018 1) De los socios: Rovere Diana Eloisa, argentina, viuda, comerciante, D.N.I. Nº 11.412.432, mayor de edad, con domicilio real en calle Mitre Nº 984 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), nacida el 21 de Marzo de 1955, de apellido materno Goldaraz, CUIT nº 27-11412432-5, Paduan Rovere José Ignacio, argentino, soltero, comerciante, DNI Nº MN 27.422.792, con domicilio real en calle Mitre Nº 984 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), nacido el día 05 de Septiembre de 1979, mayor de edad, CUIT Nº 20-27422792-4 de apellido materno Rovere y Paduan Rovere Florencia, argentina, soltera comerciante, nacida el 12 de julio de 1981, DNI Nº 28.834.600, con domicilio real en calle Mitre Nº 984 de la ciudad de Reconquista, mayor de edad, CUIT Nº 27-28834600-9 de apellido materno Rovere a la fecha únicos integrantes de la firma Joseflor S.R.L.

Que por medio del presente instrumento vienen a reconducir el contrato social y modifican la cláusula Número Segunda y Cuarta y que en el futuro quedará redactada de la siguiente manera: Segunda: El término de duración de la Sociedad se conviene en 15 (Quince) años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público. Este plazo se podrá prorrogar si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiéndose en tal caso solicitar la inscripción de prórroga en el Registro Público, antes del vencimiento del Contrato Social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) Dividido en 100 cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran con resultados no asignados, según consta en el balance cerrado el 31 de diciembre de 2017, firmado por el CPN Ramírez Oscar Alfredo y certificado por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con fecha 06 de Abril de 2018, y que forma parte del presente. La participación en el Capital Social son los siguientes: Rovere Diana Eloisa: Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos Dos Mil (\$ 2.000) cada una, o sea la suma de \$ 100.000 Pesos Cien mil. Paduan Rovere José Ignacio Veinticinco (25) cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una o sea la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) y Paduan

Rovere Florencia: Veinticinco (25) cuotas sociales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, lo que totaliza la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). En consecuencia el Capital suma Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Reconquista, 24 de Mayo de 2018. Secretaria Mirian Graciela David.

\$ 140 358027 Jun. 1

INDUCAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha: 22 de Mayo de 2018.

Cedente: Damián Mari, nacido el 11 de Julio de 1984, argentino, empresario, con domicilio particular en Avda. 21 N° 668 de Las Parejas (Sta. Fe), soltero, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 30.757.366, CUIT N° 20-30757366-1.

Cesionaria: Maricel Jaquelina Bini, nacida el 6 de Marzo de 1973, argentina, empresaria, con domicilio particular en Calle 36 N° 1297 de Las Parejas (Sta. Fe), casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Ríos, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 22.891.038, CUIT N° 23-22891038-4.

Monto Cesión: El Cedente, Damián Mari, vende, cede y transfiere las veinte mil cuotas de capital de un peso (\$1) cada una que posee de la sociedad INDUCAS S.R.L. a La Cesionaria, Maricel Jaquelina Bini, quien adquiere veinte mil cuotas de capital (20.000.-) de un peso valor nominal cada una, equivalentes a la suma de veinte mil pesos (\$20.000.-).

Composición; del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, divididos y representados por cuatrocientas mil cuotas de capital de un peso cada una de ellas, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones; Jorge Alberto Ríos suscribe trescientas ochenta mil cuotas de un peso cada una, que representan trescientas ochenta mil pesos del capital social y Maricel Jaquelina Bini suscribe veinte mil cuotas de un peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social.

\$ 60 357948 Jun. 1

MEDICINA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CONTRATO

Fecha del Instrumento Constitutivo: 2805.2018.- Denominación: "MEDICINA Y REHABILITACION INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" - Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.- Socios: Mariano Ariel Merlo, argentino, nacido el 27.03.1985, 33 años, DNI 31.432.797, CUIT 20-31432797-8, soltero, Lic. en kinesiología y fisiatría, domiciliado en Colón 2372 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Pablo Sebastián Merlo, argentino, nacido el 13.11.1979, 38 años, DNI 31.432.797, CUIT 20-31432797-8, casado en primeras nupcias con Cintia Paola Gascón, empresario, domiciliado en Viamonte 147, Depto. 4° "A" de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Viviana Beatriz Luongo, argentina, nacida el 10.11.1956, 61 años, DNI 12.723.801, CUIT 23-12723801-4, casada en primeras nupcias con Alejandro Marcelo Márquez, médica, domiciliada en Joaquín V. González N° 935 bis de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Natalia Alicia Miguel, argentina, 01.06.1983, 34 años, DNI 29.852.649, CUIT 27-29852649-8, soltera, Lic. en Fonoaudiología, domiciliada en Alem 2518, P. 4, Dto. 2 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; María Laura Paz, argentina, nacida el 08.04.1981, 37 años, DNI 28.771.327, CUIL 23-28771327-4, soltera, médica, domiciliada en Pje. Cajaraville 156 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Axel Damián Beinlich, argentino, nacido el 08.10.1969, 48 años, DNI 21.022.086, CUIT 20-21022086-1, casado con la señora Malvina Patricia Torresi, médico, domiciliado en Humberto 1° 245 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe y Julieta Gómez, argentina, nacida el 29.07.1974, 43 años, DNI 23.963.456, CUIT 27-23963456-9, soltera, médica, domiciliada en Montevideo N° 2704 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.- Sede Social: Juan Manuel de Rosas N° 3144, Rosario, Santa Fe.- Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La atención a personas con discapacidad transitoria o permanente mediante la implementación y/u organización de centros educativos terapéuticos, centros de día, hogares transitorios y permanentes, residencias, centros de rehabilitación, centros de estimulación, temprana, rehabilitación profesional y formación laboral, y hospital de día; b) Asesoramiento, consultorías y auditorías en todas las ramas de la salud a empresas u organismos públicos y/o privados; c) Servicios de Traslados de Personas; d) Compra y Venta de ayudas técnicas y todo producto adaptado; e) La organización de talleres, conferencias, jornadas, cursos y congresos relacionados al objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y

celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.- Capital Social: \$ 100.000, representado por 100 acciones de \$1.000 valor nominal y un voto cada una.- Órgano de Administración y Organización de la Representación Legal: A cargo de 1 a 3 administradores titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Representación legal a cargo cualquier administrador titular, indistintamente.- Fiscalización: A cargo de los socios.- Duración de los Administradores: Indeterminada. - Integración de la Administración: Administrador Titular: Pablo Sebastián Merlo, D.N.I. N° 31.432.797, C.U.I.T. 20-31432797-8. Domicilio especial: Viamonte 147; Depto. 4 "A", Rosario, Santa Fe - Administrador Suplente: Mariano Ariel Merlo, argentino, D.N.I. N° 31.432.797, C.U.I.T. 20-31432797-8. Domicilio especial: Colón 2372, Rosario, Santa Fe - Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 357940 Jun. 1

PRINCE MEDICAL SUPPLIES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: PRINCE MEDICAL SUPPLIES S.A.

Fecha Instrumento: Asamblea Ordinaria de Socios N° 5 de fecha 26 de abril de 2018 y Acta de Directorio N° 8 de fecha 27 de abril de 2018.

Domicilio: Pasaje Las Casas N° 640 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Designación de Directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente para integrar el directorio por el término de tres ejercicios. Se designa como miembro titular del Directorio y presidente al señor Miguel Sebastián Brex, argentino, titular del D.N.I. N° 24.980.119 y CUIT 20-24980119-5, nacido el 30 de Octubre de 1975, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Santiago N° 832 Piso 4° Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, con domicilio a todos los efectos legales del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado. Se designa como miembro suplente del Directorio al señor Juan Mariano Brex argentino, titular del DNI N° 21.008.643 y CUIT N° 23-21008643-9, nacido el 9 de noviembre de 1969, comerciante, soltero, con domicilio real en calle Salta 1290 Piso 3 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con domicilio a todos los efectos legales del art. 256 de la Ley 19.550 en el antes mencionado.

Rosario, 24 de mayo de 2018. Registro Público de Comercio, Expte. 2062/2018

\$ 55 357932 Jun. 1

POCHETTINO AGROSERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Publico Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados "POCHETTINO AGROSERVICIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas-reconducción -modificación cláusula novena-modificación contrato - texto ordenado (Expte. 46/2018), según decreto de fecha 10-05-2018, se ordena la siguiente publicación de edictos.-

En la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 22 (Veintidós) días del mes de Diciembre del Año 2.017 se reúnen los Señores Jorgelina Valeria Pochettino, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Enero de 1.979, DNI N° 26.913.390, apellido materno Bompessi, de profesión Contadora Pública, CUIT N° 27-26913390-8, de estado civil soltera, con domicilio en calle San Martín N° 641 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Claudio Horacio Pochettino de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1.974, DNI N° 24.093.769, apellido materno Bompessi, de profesión Contratista Rural, CUIT N° 20-24093769-8, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 641 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Horacio Agustín Pochettino de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Octubre de 1.946, DNI N° 6.141.079, apellido materno De Marchi, de profesión Productor Agropecuario, CUIT 20-06141079-2 de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Lucia Bompessi DNI N° 4.889.599, con domicilio en calle San Martín N° 641 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Señor Gervasio Martín Marciano, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de diciembre de 1.978, DNI N° 26.913.380, apellido materno Bianco, de profesión Contratista

Rural, CUIT N° 20-26913380-6 de estado civil soltero, con domicilio en avenida Güemes N° 374 de la localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "Pochettino Agroservicios S.R.L" se reúnen y conviene las siguientes modificaciones:

Cesión de Cuotas- Reconducción - Aumento de Capital -Modificación Cláusula Novena- Modificación Contrato - Texto Ordenado .-

1) Cesión de Cuotas

El Señor Gervasio Martín Marciano en "Carácter de Cedente " vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una, representativas de un capital Social de \$ 1.500.- (Pesos mil quinientos) a la Señora Jorgelina Valeria Pochettino.-

Esta venta se realiza en la suma de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) que el Cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.-

El Cedente Señor Gervasio Martín Marciano queda totalmente desvinculada de la Sociedad y transfiere a la cesionaria todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas.

No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por cedente hacia la misma.

Los restantes socios prestan conformidad a la presente cesión de cuotas.

Dada la Cesión de cuotas se modifica la Cláusula Capital:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000.- (Pesos Sesenta Mil) divididos en 6.000 (Seis mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Jorgelina Valeria Pochettino posee 390 (Trescientos noventa) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 3.900.- (Pesos tres mil novecientos) Claudio Horacio Pochettino posee 2.550- (Dos mil quinientos cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de \$ 25.500.- (Pesos veinticinco mil quinientos) y Horacio Agustín Pochettino posee 3.060. (Tres mil sesenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de \$ 30.600.- (Pesos treinta mil seiscientos).-

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato -

Reconducción:

los nuevos socios resuelven por unanimidad reconducir el plazo de duración de la Sociedad en 50 (Cincuenta) Años, en consecuencia la Cláusula Tercera queda redactada.

Tercera: Duración: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 50 (Cincuenta) años contados a partir de la inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público.

Aumento Capital.

Los socios acuerdan por unanimidad adecuar el Capital Social a las actividades que realiza la sociedad, por lo que se resuelve aumentar el mismo en la suma de

\$ 240.000.- (Pesos doscientos cuarenta mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Jorgelina Valeria Pochettino suscribe 1.560 (Mil quinientos sesenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 15.600.- (Pesos quince mil seiscientos), Claudio Horacio Pochettino suscribe 10.200 (Diez mil doscientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital social de \$ 102.000.- (Pesos ciento dos mil) y Horacio Agustín Pochettino suscribe 12.240 (Doce mil doscientos cuarenta) cuotas de \$ 10 .- (Pesos diez), representativas de un Capital Social de \$ 122.400.- (Pesos ciento veintidós mil cuatrocientos).- Los socios integran el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro de 2 (años) de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

Dado el aumento de capital la Cláusula Quinta queda redactada:

Quinta: Capital El Capital se fija en la suma de \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10.- (Peso diez) cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción: Jorgelina Valeria Pochettino posee 1.950 (Mil novecientos cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un capital social de \$ 19.500.- (Pesos diecinueve

mil quinientos), Claudio Horacio Pochettino posee 12.750 (Doce mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 127.500.- (Pesos ciento veintisiete mil quinientos) y Horacio Agustín Pochettino posee 15.300 (Quince mil trescientos) cuotas de \$ 10.- (Pesos diez) cada una representativas de un Capital Social de \$ 153.000.- (Pesos ciento cincuenta y tres mil).-

Modificación Cláusula Novena.

Novena: Cesión de cuotas: a) Entre socios Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones.

b) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Artículo 152.

Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.—

c) Procedimiento de cesión o transferencia. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la prestación de Servicios de Contratista Rural.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Balance: 31 de Mayo de cada año.

Domicilio Legal: San Martín N° 641 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Administración: A cargo del socio-gerente señor Horacio Agustín Pochettino DNI N° 6.141.079 - CUIT 20-06141079-2, quién actuará conforme lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.—

Fiscalización: a cargo de todos los socios.—

Venado Tuerto, 28 de Mayo de 2.018.-

\$ 480 357958 Jun. 1

ROEM MEDICINA DOMICILIARIA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Señor Javier Luis Tripoloni, argentino, D.N.I. 26.662.261, CUIT 23-26662261-9, de profesión Médico, nacido el 19 de Julio de 1978, estado civil casado de primeras nupcias con Marta Julieta Taffarel, domiciliado en calle Olive 1034 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Gastón Ignacio Larrea, argentino, D.N.I. 24.045.598, CUIT 20-24045598-7 de profesión Médico, nacido el 24 de Julio de 1974, de estado civil casado de primeras nupcias con Analía Verónica Martino, domiciliado en calle Mitre 2132 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Hernán Rodolfo Orue, argentino, D.N.I. 32.082.078, CUIT 20-32082078-3 de profesión Médico, nacido el 12 de Abril de 1986, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dignidad 562 Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha Instrumento Constitución: 17 días del mes de Mayo de 2018.

3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Dignidad 562 Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldan._

4- Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- Objeto: La sociedad tiene por objeto la atención médica domiciliaria, la cobertura de urgencias y emergencias médicas, y el traslado de pacientes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6- Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 306.000.-.

7- Razón Social: ROEM Medicina Domiciliaria S.R.L.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9- Administración: La administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta. Esta sociedad designa como gerente a el Señor Hernán Rodolfo Orue, argentino, D.N.I. 32.082.078, CUIT 20-32082078-3 de profesión Medico, nacido el 12 de Abril de 1986, de estado civil soltero, domiciliado en calle Dignidad 562 Tierra de Sueños 3 de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

10- Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 358008 Jun. 1

SABOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "SABOS S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 14/10/16, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular- Presidente: Mery Susana Boschetto, D.N.I. N° 11.354.442 y como Director Suplente: Osvaldo Jorge Savore D.N.I. N°: 11.525.200Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 23 de Mayo de 2018. Gisela Gatti, secretaria.

\$ 45 357931 Jun. 1

SISTEMA SALUD EMERGENCIAS MÉDICAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco de fecha 10 de Mayo de 2.018 en los autos: Sistema Salud Emergencias Médicas S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado la publicación de la composición del directorio de la misma, cargos que fueron distribuidos y aceptados por la Asamblea General Ordinaria la cual consta en el Acta N° 26 del 15 de Febrero de 2.018, siendo la misma convocada por el Acta de Directorio N° 30 del 29 de Diciembre de 2.017. El directorio se renueva por el término de un año y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Delia Susana Bárrale Debonis, nacida el 6 de Abril de 1.944, argentina, DNI 4.859.011, estado civil viuda de sus primeras nupcias con Ricardo Muñoz, domiciliada en Córdoba 1.398 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Susana María Llenas, nacida el 19 de Abril de 1.955, argentina, DNI 11.603.648, estado civil casada en sus primeras nupcias con Miguel Ángel Oyarzabal, domiciliada en La Quemada 1.988 de la ciudad de Firmat, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe Director Suplente: Mirtha Alicia Llenas, nacida el 23 de Abril de 1.950, argentina, DNI 6.384.802, estado civil casada en sus primeras nupcias con Héctor Ramón Tomino, domiciliada Estanislao López N° 1.558 de la localidad de Bigand, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 357983 Jun. 1

TRANSPORTE HJR S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30 de Enero de 2018.

Socios: Alejo Borini Sanabria, nacido el 08 de Agosto de 1993, argentino, soltero, domiciliado en Calle 27 N° 589, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 37.404.144, CUIT N° 20-37404144-5, y Yésica Borini Sanabria, nacida el 31 de Julio de 1997, argentina, domiciliada en Calle 27 N° 589 de la localidad de Las Parejas, soltera, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 40.313.071, CUIT N°27-40313071-6.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 27 N° 589 de la ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de TRANSPORTE HJR SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto la prestación por cuenta propia, de terceros, o de cualquier otra forma asociada o relacionada con terceros, del servicio de transporte de carga, con equipos propios o contratados al efecto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Alejo Borini Sanabria suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social, y Yésica Borini Sanabria suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera; veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Alejo Borini Sanabria, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

§ 85 357947 Jun. 1

TGR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados TGR S.A. s/Constitución de Sociedad (Expte. CUIJ 21-05195251-8), se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que según Acta de directorio del 21/05/2018 el Directorio designó Director Suplente de TGR S.A. en cumplimiento con lo reglamentado en el artículo 258 de la L.G.S. a la Sra. Diana Mabel Balette D.N.I. 13.589.086 CUIT 27-13589086-9 nacida el 29 de setiembre de 1957, casada, argentina, docente, domiciliada en Alvear N° 4758 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 28 de Mayo de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 357984 Jun. 1

UNIDEM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "UNIDEM S.A. s/Designación de Autoridades" (Expte. N° 843, CUIJ N° 21-05197273-9, Año 2018) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto inscribir la Designación de Autoridades de la citada sociedad, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Número 310 de Libro 8° de S.A., Folio 154, resuelta por Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 16 de Marzo de 2018, habiendo recaído la designación en las personas

cuyos datos se indican a continuación:

Directores Titulares: Presidente del Directorio: Dr. Carlos Alberto Garavelli, nacido el 07 de Enero de 1948, D.N.I. N° 6.076.006, CUIT N° 20-06076006-4, apellido materno Gallardo, divorciado, domiciliado en calle Balcarce 1474 de la ciudad de Rosario. Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente del Directorio: CPN Pablo Hernán Báez, nacido el 26 de Febrero de 1972, D.N.I. N° 22.620.201, CUIT: 20-22620201-4. apellido materno Borgna, casado, domiciliado en calle Saavedra 3268 de la ciudad de Santa Fe. Pcia. de Santa Fe.

Directores Suplentes: José Luis Lossada, nacido el 06 de Agosto de 1956, D.N.I. N° 12.215.821, CUIT: 20-12215821-8, apellido materno Demetracópulo, casado, domiciliado en calle Huergo 795 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Fernando Ariel Báez, nacido el 24 de Junio de 1974, D.N.I. N° 23.814.672, CUIT N° 20-23814672-1, apellido materno Borgna, casado, domiciliado en calle Francia 3167 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.-

Santa Fe, 18 de Mayo de 2018.- Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 60 357989 Jun. 1
